



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/121/2019

Folio: 00316319

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 04 de mayo 2019

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 16 de abril del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00316319 por el cual solicita de este Instituto:

“En apego al derecho ciudadano de acceso a la información, por medio del presente solicito a usted sujeto obligado la siguiente documentación:

1. Contrato y anexos que pueda tener, celebrado entre el IETAM y la Unidad Tamaulipas del CINVESTAV para la realización de la auditoría al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

2. Metodología propuesta por el CINVESTAV para realizar el trabajo de auditoría al PREP.

3. Plan de trabajo por parte del CINVESTAV para desarrollar las actividades de auditoría al PREP 2019.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/217/2019 y UT/218/2019 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración y a la Unidad Técnica de Sistemas del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/497/2019 la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

“... me permito enviar anexo al presente la información solicitada, descrita en el siguiente punto:

- 1. Contrato celebrado entre el IETAM y la Unidad Tamaulipas del CINVESTAV para la realización de la auditoría al Programa de Resultados Electorales Preliminares.”*

Mediante oficio UTS/SIP-004/2019, el Titular de la Unidad de Sistemas remitió su siguiente respuesta:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

“Con respecto a lo anterior, me permito hacerle llegar de manera electrónica el archivo digital de la Metodología propuesta por el CINVESTAV para realizar el trabajo de auditoría al PREP y el Plan de trabajo por parte del CINVESTAV para desarrollar las actividades de auditoría al PREP 2019.”

Una vez analizado el contenido de las respuestas proporcionadas por las áreas en donde dan respuesta a lo solicitado, se determina que con ello dan contestación a lo solicitado. Las respuestas y los anexos se dan en términos del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales cuarto y quinto, que insta:

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante”.

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es dable concluir que, se da respuesta a los cuestionamientos realizados en su solicitud de información de conformidad a lo establecido en el artículo 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. Remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM